



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Al no haberse presentado alegaciones se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, referente a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a hacer pública la referida modificación siendo el texto el siguiente:

Artículo 7. –

Las cuotas a aplicar serán las siguientes, según las características del inmueble y como tarifas de carácter anual:

- a) Por vivienda o asimilado: 50 euros.
- b) Por locales industriales, naves industriales, naves comerciales o locales comerciales, o se ejerza en ellos o no actividad industrial o comercial: 70 euros.

c) Por bodegas, pajares y merenderos: 40 euros.

En el caso concreto deberán tener o agua o luz o ambos servicios

d) Por bares, restaurantes, pubs, hostales, hoteles, fondas, apartamentos turísticos, casas rurales, pensiones o equivalente: 90 euros.

e) Cuando un edificio o hueco del mismo se destine conjuntamente a domicilio particular y al ejercicio de comercio, pequeña industria o despacho profesional, se devengará la cuota correspondiente a la tarifa de vivienda.

f) Los garajes anexos a vivienda no abonarán cuantía alguna.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cogollos, a 23 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa